

**Los procedimientos de denuncia en virtud de la
Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965
Sección 9304 - Aplicabilidad General de garantías de la agencia educativa estatal
Sección 9503 - Proceso de Queja para la participación de los niños en la escuela privada**

La Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA) requiere que la agencia educacional del Estado (MAR) para investigar cualquier queja siempre al mar.

Procedimientos de queja

Cualquier individuo, organización o agencia (demandante) puede presentar una queja con el El Departamento de Educación de Georgia (GADOE) si ese individuo, organización O agencia cree y sostiene que una agencia local de Educación (LEA), la Agencia de Educación Estatal (SEA), o de una agencia o consorcio de agencias federales está violando una ley o un reglamento que se aplica a un programa en el marco del Acta de Educación Elemental y Secundaria (ESEA) de 1965. La queja debe alegar una violación que ocurrió no más de un (1) año antes de la fecha en que la queja es recibida, salvo un largo período es razonable porque la violación se considera sistémica o en curso.

- A. Los programas federales para que las quejas pueden ser presentadas
 - a. El título I, Parte A - Mejorar los programas operados por los organismos locales de educación
 - b. El título I, Parte C - educación de niños migrantes
 - c. Título I Parte D - Programas de prevención e intervención para niños y jóvenes que están abandonados, delincuentes, o riesgo
 - d. El título II, Parte A, Maestro y Director del Fondo de Capacitación y Reclutamiento
 - e. El título II, Parte D - Fomento de la Educación a través de la tecnología
 - f. Título III, Parte A - el aprendizaje del idioma Inglés, Perfeccionamiento del Idioma y Aprovechamiento Académico
 - g. Título IV, Parte A - Apoyo Estudiantil y enriquecimiento académico otorga el título IV, Parte B, 21 Centros Comunitarios de Aprendizaje del Siglo XXI
 - h. Título V, parte B, subparte 2: Escuelas rurales y de bajos ingresos
 - i. El Título VI, parte A, Subparte I: Sección 6111: Programa de Evaluación del estado
 - j. El Título VI, parte A, Subparte I, sección 6112: aumento de los instrumentos de evaluación de programas de subsidios competitivos

- k. Título IX, Parte E, subparte 1, Sección 9503: Proceso de Queja para la participación de los niños en la escuela privada
- l. (Título X, Parte C - McKinney-Vento Homeless Act-Education Asistencia para Niños y Jóvenes Indigentes)

B. Las quejas que se originan en el nivel local.

Como parte de sus garantías dentro del Acta de Educación Elemental y Secundaria de 1965 (ESEA) del programa y las solicitudes de subvención de conformidad con la sección 9306 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA), la LEA aceptar fondos federales también se compromete a adoptar los procedimientos escritos para la recepción y resolución de quejas por violaciones de la ley en la administración de la cobertura de los programas. Por lo tanto, para las reclamaciones originadas en el plano local, una denuncia no debe ser presentada con el GaDOE hasta cada esfuerzo ha sido hecho para resolver el problema a través de los procedimientos de denuncia por escrito. Si el demandante ha intentado presentar una denuncia a nivel local en vano, el demandante debe proporcionar el GaDOE con la prueba escrita de su intento de resolver el problema a nivel local.

C. Presentar una Queja

Una queja debe ser hecha por escrito y firmada por el demandante o a través del proceso de queja en línea del GaDOE en www.gadoe.org/tss_title.aspx. La queja debe incluir lo siguiente:

1. Una declaración de que la LEA, MAR, agencia o consorcio de agencias ha violado un requisito de un estatuto o regulación federal que se aplica al programa;
2. La fecha en que ocurrió la violación.
3. Los hechos sobre los cuales se basa la Declaración y el requisito específico presuntamente violados (incluir citación del estatuto o regulación federal);
4. Una lista de los nombres y números de teléfono de las personas que pueden proporcionar información adicional.
5. Si se ha presentado una demanda con ninguna otra agencia del gobierno y, en caso afirmativo, qué organismo;
6. Copias de todos los documentos que respaldan la posición del demandante; y
7. La dirección de la demandante. Si se hace por escrito, la denuncia debe ser dirigida a:

Junta de Educación del Condado de Ware
Att: Dean Moody

1301 Bailey Street
Waycross, GA 31501

Una vez que la denuncia es recibida por la Oficina de Servicios Legales , se copiará y remitida a la gerente del Programa Federal correspondiente. En caso de presentación en línea, la denuncia será remitida a la gerente del Programa Federal correspondiente.

D. La investigación de la queja

Dentro de los diez (10) días a partir de la recepción de la denuncia, el Fiscal General o su representante enviará una carta de confirmación para el demandante que contiene la siguiente información:

1. A la fecha el GaDOE recibió la denuncia.
2. Cómo el demandante puede proporcionar información adicional.
3. Una declaración de cómo la GaDOE podrá investigar o atender la denuncia; y
4. Cualquier otra información pertinente.

Si la queja involucra la LEA, la GaDOE enviará también una copia de la carta de acuse de recibo al superintendente local, junto con una copia de la denuncia. La GaDOE se pondrá en contacto con los lea para aclarar las cuestiones y revisar el proceso de quejas. Si la reclamación no puede ser resuelto a través de este contacto, el GaDOE invitará a la LEA para presentar una respuesta por escrito a la GaDOE, y proporcionar una copia de la respuesta a la demandante.

Proceda GaDOE personal revisará la información y determinar si:

1. Se necesita información adicional.
2. Una investigación in situ debe realizarse ;
3. Deberán adoptarse otras medidas para resolver las cuestiones planteadas en la queja; o
4. Una carta de los hallazgos pueden ser emitidas .

Información adicional o si es necesaria una investigación, el GaDOE tendrá sesenta (60) días a partir de la recepción de la información o la finalización de la investigación para emitir una carta de conclusiones.

Si en la Carta de resultados indica que se haya constatado una violación , será necesaria una acción correctiva y plazos de finalización será incluido .

Cualquiera de los 30 días o 60 días los plazos mencionados podrá ser prorrogado , si existen circunstancias excepcionales.

La Carta de resultados será enviada directamente a la demandante, así como a las demás partes implicadas.

E. Derecho de Apelación

Si un individuo, organización o agencia está agraviada por la decisión final del GaDOE , ese individuo, organización o agencia tiene el derecho a pedir la revisión de la decisión por parte de la Secretaria de Educación de EE.UU. La revisión está a la discreción del Secretario.

Para las quejas presentadas de conformidad con la sección 9503 (20 U.S.C. § 7883, el proceso de denuncias por la participación de los niños en la escuela privada), el demandante puede apelar la decisión del GaDOE a la Secretaria de Educación a más tardar treinta (30) días a partir de la fecha en que el demandante recibe la carta de conclusiones. La apelación debe ser acompañada por una copia de la decisión del GaDOE e incluyen una completa exposición de las razones en apoyo de la apelación.

**Formulario de queja para programas federales bajo el
La Ley de educación primaria y secundaria de 1965 (ESEA)**

Página 1 de 2

Por favor, imprimir

Nombre (demandante):
Dirección postal:
Número de teléfono (casa):
Número de teléfono (trabajo):
Agencias/organismo denuncia presentada contra:
Fecha en la que la violación ocurrió:
Declaración de que el Departamento de Educación de Georgia, el distrito escolar local, otra agencia o consorcio de agencias ha violado un requisito de un estatuto o regulación federal que se aplica a un programa aplicable (incluir citación del estatuto o regulación federal) (adjuntar hojas adicionales si es necesario):
Los hechos sobre los cuales se basa la Declaración y el requisito específico presuntamente violados (adjuntar hojas adicionales si es necesario):

La División de Programas de título

Formulario de queja para programas federales bajo el Acta de Educación Elemental y Secundaria (ESEA) de 1965

Página 2 de 2

Por favor, imprimir

Lista de los nombres y números de teléfono de las personas que pueden proporcionar información adicional.	
Tiene una queja ha sido presentada con ninguna otra agencia del gobierno? En caso afirmativo, indique el nombre de la agencia.	
Por favor adjuntar/adjuntar copias de todos los documentos justificativos de su posición.	
La firma del demandante:	Fecha:
Este formulario de correo: Junta de Educación del Condado de Ware Att: Dean Moody 1301 Bailey Street Waycross, GA 31501	